

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Grupo
Socialista**

D^a. ELVIRA RAMON UTRABO y D. GREGORIO CAMARA VILLAR, diputados por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

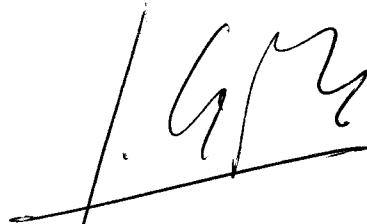
- **¿Cuántos funcionarios del Área de Servicio Interior 1 se requieren en una prisión “Tipo” como la de Albolote (Granada) para hacerse cargo de un departamento o módulo en los que puede llegar a haber 144 internos ubicados en celdas con doble cama?**
- **¿En los complejos residenciales de las prisiones “Tipo” formados por dos departamentos y una oficina de vigilancia común, cuantos funcionarios se necesitan o como mínimo deberían entrar de servicio para hacerse cargo de los 2 departamentos y del sistema o consola de apertura de puertas?**
- **¿Consta en el Libro de Servicios de la prisión de Albolote el puesto de servicio “Funcionario de Consola”? En caso de no ser así ¿Por qué? ¿Quién ha de hacerse cargo de ese servicio y bajo qué criterios? Denuncian las organizaciones sindicales de la prisión que no figura en el Libro de Servicios ese puesto para que no quede constancia oficial de que hay 1 sólo funcionario para hacerse cargo de un departamento ¿Es así?**
- **¿Funcionan adecuadamente y son mantenidos y actualizados regularmente los sistemas de inhibición de señal de teléfonos móviles en la prisión de Albolote? En caso contrario ¿Puede suponer esta falta de inversión en estos sistemas un factor potenciador para que los internos introduzcan teléfonos móviles en el interior de la cárcel y una carga de trabajo extra para los funcionarios que han de impedir su pase y uso en el interior de cara a que los internos no puedan seguir delinquiendo? ¿Qué partida presupuestaria anual tiene asignada la prisión de Albolote por el concepto descrito (mantenimiento de inhibidores de señal)?**
- **¿Existe en el Centro Penitenciario de Albolote el puesto de servicio “Auxiliar de movimiento Interior” o similar para proceder al traslado de internos entre los distintos departamentos de la prisión (hasta Enfermería, Sociocultural, Ingresos etc.)? ¿Cómo se procede a ese traslado constante de internos cuando hay tan sólo 3 o 4 funcionarios por complejo residencial y, además, uno de ellos debe hacerse cargo de manera permanente del servicio de consola de apertura de puertas y rastrillos? ¿Si el traslado lo hacen los funcionarios del complejo residencial donde hay sólo 3 funcionarios puede darse la circunstancia de que tan sólo haya en numerosos momentos tan sólo 1 funcionario para atender los dos departamentos del complejo, es decir a más de 200 internos?**
- **¿Si realmente sólo hay 3 o 4 funcionarios en los complejos residenciales en la prisión de Albolote como y bajo qué circunstancias y condiciones pueden realizarse cacheos extraordinarios a diario sin que se produzca un menoscabo de la seguridad en todos los departamentos al tener que acudir para ello funcionarios de otros módulos para poder realizarlo adecuadamente?**
- **¿Cuántos funcionarios hay previsto en el Centro Penitenciario de Albolote que puedan jubilarse y puedan solicitar la Segunda Actividad en el año 2017 y en los años posteriores 2018, 2019 y 2020?**
- **¿Cuál es el déficit real actual de puestos de trabajo en el Área de Interior excluyendo a los empleados públicos que se encuentran en situación de Segunda Actividad y a los Funcionarios en Prácticas destinados actualmente de manera provisional?**

- **¿Se están haciendo servicios de 24 horas continuadas a petición de la dirección de la prisión concertados con varios días de antelación tal y como denuncian los sindicatos a pesar de que la normativa no contempla la normalización de ese modelo de actuación? ¿Están haciendo estos servicios incluso Funcionarios en Prácticas? ¿Es cierto que el Director de la prisión no facilita a los sindicatos los datos numéricos relativos a estos servicios a pesar de que hace más de un año que se lo solicitaron por escrito en dos ocasiones? ¿Cuántos servicios de 24 horas se han realizado en la prisión de Albolote desde el año 2015 hasta la fecha? ¿Ha sido denunciada esta práctica por los sindicatos ante el Ministro del Interior? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en base a la denuncia sindical?**
- **¿Cuál es el número máximo de internos que debería haber en el Centro Penitenciario de Albolote si estos ocuparan de manera individual una sola celda? ¿Cuántos departamentos de prisiones en España se encuentran cerrados y sin ocupación actualmente? ¿Por qué motivos no están ocupados? ¿Lo es por falta de personal?**

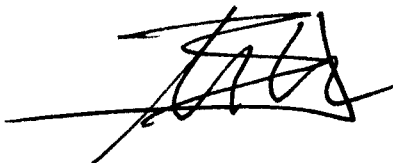
En el Congreso de los Diputados, a 21 de febrero de 2018



LA DIPUTADA
ELVIRA RAMON UTRABO



EL DIPUTADO
GREGORIO CAMARA VILLAR



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
61/11/INT/2/msr